

AMEZQUITA ABOGADOS & ASOCIADOS

Señor

**JUEZ 38 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTA**

Ciudad

MEDIO DE CONTROL: REPACION DIRECTA
DEMANDANTE: YANETH FERIA SIERRA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DE MEISEN II NIVEL ESE y otros
REFERENCIA: 11001333603820130021000

CLAUDIA PATRICIA AMEZQUITA ALMANZA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, estando dentro del término legal, presento al despacho Recurso de reposición y en subsidio el de apelación, de conformidad al artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, en contra de la liquidación presentada por su despacho de fecha 19 de enero del año 2022, ya que no se encuentra ajustada y de conformidad con la ley,

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de dicha liquidación el despacho no asigno ningún valor por concepto de gastos del proceso (honorarios auxiliares de la justicia, publicaciones, pólizas, notificaciones), lo cual va en detrimento a los intereses económicos de mis prohijados, habida cuenta que sopesar de haber allegado oportunamente al despacho, los recibos de notificaciones realizadas al Hospital de Meises II Nivel E.S.S; los recibos correspondientes al peritazgo medico realizado, el despacho no los tuvo en cuenta para efectos de la misma,

De otro lado, en cuanto al valor de las agencias en derecho decretadas por el despacho correspondiente a la primera instancia, fueron tasadas con el S.M.L.V. del año 2021, por lo cual deben ser ajustadas e indexadas con el Ultimo Salario Mínimo Legal Vigente del año 2022.

SOLICITUDES

En virtud de lo anterior, solicito al despacho se reponga y se modifique la liquidación presentada por su despacho de fecha 19 de enero del año 2022,

AMEZQUITA ABOGADOS & ASOCIADOS

en el sentido de que se integren los valores de todos y cada uno de los recibos aportados al despacho y que reposan dentro del expediente y que fueron enunciados anteriormente, como son los recibos de notificaciones realizadas al Hospital de Meises II Nivel E.S.S; los recibos correspondientes al peritazgo medico realizado.

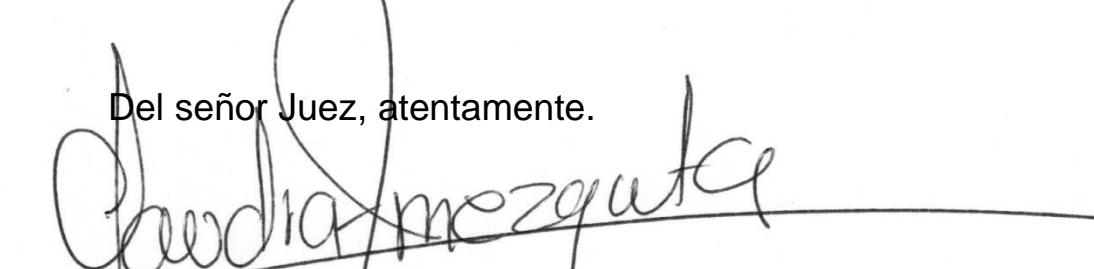
NOTIFICACIONES

LOS DEMANDANTES, a la dirección que reposa en el expediente.

LOS DEMANDADOS: a la dirección que reposa en el expediente.

A LA SUSCTITA APODERADA, En la calle 12 B No. 7-90 Oficina 404 Edificio Banco de la Costa II Bogotá D.C. Teléfonos 8129551-Celular 3143747038; Correo Electrónico:
amezquitabogadosasociados@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente.


CLAUDIA PATRICIA AMEZQUITA ALMANZA
C.C. 52.225.482 de Bogotá D.C.
T.P. 194.203 del C.S.J.
Correo Electrónico: amezquitabogadosasociados@hotmail.com